

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y OTORGAMIENTO DE PERMISO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE FALCÓN
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Falcón aprueba los planos constructivos y otorga la autorización para ejecutar obras de edificación de acuerdo a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, propietarias o poseedoras de terrenos, constructores y profesionales de la construcción (arquitectos e ingenieros), que requieran edificación dentro del cantón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización Resultado a obtener: • Planos aprobados y permiso de construcción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Informe de aprobación del anteproyecto, planos sellados del anteproyecto y toc ingresada anteriormente.
- 2.- Hoja de estadística de la construcción (INEC).
- 3.- Copia del pago predial del año en curso.
- 4.- Dos juegos de planos arquitectónicos e instalaciones con respaldo digital (CD), cumplimiento a los requisitos de esta ordenanza.
- 5.- Dos juegos de planos estructurales con respaldo digital (CD).
- 6.- En edificaciones con áreas de 1000 m2 o más de construcción, o igual o superior se deberá adjuntar un juego de los planos de instalaciones para mitigar incendio s Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos Pelileo; un juego de plano de instalaci aprobado por el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado; un juego de plan sellado y aprobado por Empresa Eléctrica Regional (EEASA).
- 7.- Copia del contrato de servicios profesionales firmado por el técnico (arquitecto de ejecutar la obra, mismo que deberá estar notariado.

Nota: Todos los planos deberán estar firmados por el profesional responsable del todos los propietarios del predio o representante legal.

El informe de la aprobación del proyecto definitivo tendrá validez por un año y es c deberá dar atención al trámite en un término mínimo de 15 días y máximo de 30 d

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios
- 2.- Subsanan observaciones (si aplica)
- 3.- Esperar la revisión técnica de planos
- 4.- Realizar el pago correspondiente
- 5.- Recibir los planos aprobados y el permiso de construcción

Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: <https://www.servicios.pelileo.gob.ec>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal b) y Artículo 147 .
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. Artículo

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1301

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de At
2026	03	0	6
2026	02	0	12
2026	01	0	13
2025	12	0	18
2025	11	0	5
2025	10	0	7
2025	09	0	11
2025	08	0	17
2025	07	0	8
2025	06	0	11
2025	05	0	12
2025	04	0	3
2025	03	0	14
2025	02	0	4
2025	01	0	20